

Términos y condiciones La Rivière

Sobre las áreas:

Desde 45.19 hasta 105.11m² de áreas totales construidas de Torre 2, torre 5 y Torre 6; incluye el área privada construida de 40.82 hasta 97,04 m², más muros, columnas y ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad ambiental o por la autoridad competente en la expedición de la Licencia de Construcción.

Sobre precios:

Precios desde **\$595.890.000** en torre 2, desde **\$432.748.000** en torre 5, desde **\$427.730.000** en torre 6, estos incluyen acabados, un parqueadero y un cuarto útil; el valor puede variar por condiciones de mercado y disponibilidad de unidades, antes de la separación del inmueble.

El precio del inmueble está sujeto a la disponibilidad de inventario en el momento de la cotización; en caso de inexistencia se entregarán los precios vigentes. Los precios podrán variar según la ubicación del inmueble y podrán ser objeto de ajustes en el tiempo.

Sobre la cuota de administración

El valor establecido como cuota de administración provisional informado en las salas de negocios es aproximado y podrá sufrir cambios producto de la decisión tomada por la asamblea de copropietarios definitiva y no está relacionada con el valor de los inmuebles.

Sobre las imágenes:

Las Imágenes son ilustrativas y ambientadas, las cuales constituyen una referencia de los espacios. Su diseño definitivo corresponderá a los planos del proyecto aprobados por la autoridad competente. Las fotografías muestran decoración y acabados que no están incluidos en la oferta comercial estándar, los acabados pueden incluirse por reforma con un valor adicional asumido por el cliente. Las imágenes publicadas son representaciones digitales del diseño; así como los inmuebles exhibidos pueden variar en su percepción y construcción final.

Los parqueaderos del proyecto serán privados. Las características de los inmuebles, zonas de parqueo, equipos y la calidad de los acabados reposarán en el documento de “Especificaciones”, que podrá consultar en la Sala de Negocios.

Sobre las zonas comunes:

Este Proyecto se desarrolla por etapas. La etapa 1 (Torre 1) entregó la portería y lobby de acceso por la Cra. 43G. La etapa 2 (Torre 3) se encuentra en entregas, con esta torre se hizo entrega de las siguientes zonas comunes: Gimnasio, salón de videojuegos, salón de reuniones, salón de piñatas, salón de bienestar, sala de entretenimiento, salón de Yoga, sala de lectura niños y adultos, coworking, dos piscinas de adultos, una piscina de niños, un carril de nado, sauna y turco, juegos infantiles, terraza BBQ, lavandería, pet park, placa recreativa. La futura etapa 4 (Torre 6) contempla

la entrega de segunda portería con lobby. La futura etapa 5 (Torre 5) contempla la entrega de zonas de estancia, jardines y espejos de agua.

Las zonas comunes se entregarán de manera progresiva conforme al avance constructivo de cada una de las Etapas o Subetapas y la misma estará condicionada a su desarrollo y a la constitución y condiciones contenidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

Las zonas comunes a entregar podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente en la expedición de las respectivas Licencias. FIDEICOMITENTE GERENTE Y CONSTRUCTOR, o promitente vendedor, se reserva la facultad de desarrollar las etapas subsiguientes, respecto de la cuales los BENEFICIARIOS DE ÁREA / COMPRADORES no adquieren ningún derecho o expectativa jurídica o económica.

Los parqueaderos de visitantes, accesos y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general, como salones comunales y áreas de recreación y deporte, entre otros, no podrán ser objeto de uso exclusivo.

Sobre espacios deportivos:

El espacio deportivo es solo de carácter recreativo y sus características y dimensiones no corresponden a las medidas reglamentarias de competencia. Los equipos deportivos son ilustrativos, y no se incluyen en la entrega del Proyecto. Cualquier equipo de gimnasio o deporte debe ser adquirido por la copropiedad y no hace parte de la oferta. (Canchas y escenarios deportivos).

Sobre las entregas:

Las entregas correspondientes a la etapa en comercialización, se efectuarán en los términos previstos en los contratos. El desarrollo de las etapas futuras, estará sujeto a la aprobación de licencias y a las condiciones financieras y de mercado.

Sobre el estrato:

El estrato está por definir, la clasificación del estrato y del avalúo catastral, es potestativo del municipio según los criterios que tiene fijados para ello. La asignación definitiva se dará por la autoridad competente una vez la Secretaría de Planeación haga el recibo definitivo de la obra. La Sociedad promotora no se compromete con una clasificación determinada del estrato, ni del avalúo catastral.

Importante:

Los datos aquí publicados podrán variar. Antes de tomar su decisión de adquisición, por favor infórmese en la Sala de Experiencia y con el Consultor acerca de las condiciones y características vigentes del Proyecto.

Fecha de publicación: **junio 2023.**

Condiciones obsequio La Rivière, Bono \$500.000 para Restaurante Andrés Medellín Junio 2023

Vigencia: Promoción válida a partir del 1 de junio hasta el 30 de junio de 2023.

Por la compra de un apartamento de la torre 5 del proyecto La Rivière ubicado en Ciudad del Río, durante el mes de junio del 2023, podrás redimir uno de los bonos por \$500.000 en el Restaurante Andrés Medellín.

Términos y condiciones:

Bono no acumulable con otras promociones. Este programa no contempla rifas ni sorteos.

Va dirigido a clientes compradores de la torre 5 del proyecto La Rivière en la vigencia de la promoción.

Este bono se hará efectivo una vez se legalice el negocio y se otorgará a clientes compradores de la torre 5 del proyecto La Rivière en la vigencia de la campaña.

Los precios y condiciones del negocio pueden ser modificados sin previo aviso antes de la separación del inmueble.

La entrega del bono o gift card se pacta con la consultora o coordinadora de la sala de negocio, una vez se legalice el negocio ante ALianza Fiduciaria.

El bono se redime en el restaurante Andrés, Centro Comercial Río Sur, Cra. 43A #6 Sur 26, Medellín, Antioquia. El bono o gift card solo se puede redimir en la ciudad de Medellín.

El plazo máximo para redimir el bono gift card, es hasta el 15 de noviembre de 2023.

El bono no es reembolsable, es intransferible, no es negociable, ni canjeable por otros bienes o servicios, tampoco se pueden convertir dinero en efectivo.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

Los participantes de la promoción liberan a Coninsa de toda responsabilidad entendiendo que deciden participar en la promoción en forma individual y de manera libre y voluntaria, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar con las condiciones de la promoción.

El simple acto de reclamar una promoción, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.

Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió una promoción de manera fraudulenta, Coninsa tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Si el comprador no acepta la promoción o sus condiciones, este bono se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

En cualquiera de las situaciones descritas en las presentes condiciones, Coninsa dispondrá del bono de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.

Términos y condiciones Plan Amigos y Vecinos (Referidos):

Bono de referido no acumulable con otras promociones, se hace efectivo cuando: el negocio se encuentre legalizado, (siempre y cuando el nuevo cliente haya firmado y realizado el primer abono al plan de pagos) se haya recaudado aportes del negocio por un monto igual o superior al valor del bono y el proyecto alcance el punto de equilibrio. El referido no puede ser un cliente que esté activo, es decir, que se encuentre en seguimiento por parte de los consultores de Coninsa Ramón H., durante los últimos 30 días.

Tanto el referido como la persona que refiere deben ser mayores de edad.

No es posible que una persona se refiera a sí misma o a su cónyuge.

Este programa no contempla rifas ni sorteos. Va dirigido a personas naturales que refieran compradores al proyecto **La Riviére** en la vigencia de la promoción (aplica para clientes nuevos y actuales y para colaboradores de Coninsa que no hagan parte de la Gerencia Comercial y de Experiencia del Cliente).

Coninsa se reserva la facultad de aceptar si el ganador del valor referido cumple con las condiciones del programa.

El plan de Referidos no aplica para traslados de proyectos, ni para clientes retirados.

No existe límite de referidos por persona para este programa.

El bono de referidos es intransferible, no es negociable ni canjeable por otros bienes o servicios.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

Los participantes de la promoción liberan a Coninsa de toda responsabilidad entendiendo que deciden participar en la promoción en forma individual, libre y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute de los beneficios de la promoción.

El simple acto de reclamar una promoción, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.

Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió una promoción de manera fraudulenta, Coninsa tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Si la persona que refiere no acepta la promoción o sus condiciones, este bono se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

En caso que el beneficiario no cumpla con los términos y condiciones del beneficio, Coninsa podrá disponer del bono, sin responsabilidad alguna.

El programa podrá introducir modificaciones, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para la aplicación de este beneficio, sin expresión de causa, para cuyo efecto serán publicadas a través de este medio.

Para la forma de pago del bono del plan de referidos, se puede definir entre unos de los siguientes métodos:

- 1. Pago en efectivo:** el pago se realizará a través de transferencia bancaria, aproximadamente 30 días hábiles después de entregar los documentos en Sala de Negocios, a la cuenta bancaria que se informó en la certificación.
- 2. Bono Sodexo:** se entregarán aproximadamente 30 días hábiles calendario después de radicar los documentos en Sala de Negocios.

- 3. Abono a proyecto:** Si quien refiere es un cliente actual de Coninsa Ramón H. y se encuentra realizando abonos a la cuota inicial de algún proyecto, el descuento otorgado por concepto de Referido, se aplicará exclusivamente al valor final de la venta y no se disminuirá en el valor de las cuotas pactadas dentro del plan de pagos.

Para el pago del bono en transferencia bancaria, se debe anexar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro (con fecha vigente en el momento del envío del documento: mismo mes de envío).
- Copia del Rut
- Copia de la cédula.
- Planilla de pago de seguridad social, del mes del cobro por el valor a cobrar del referido
- Certificación Bancaria del beneficiario de la promoción de referido (de quien pasa la cuenta de cobro)

*Todos los documentos deben estar a nombre de la misma persona, ya sea natural o jurídica.

*El pago del bono está sujeto a retención en la fuente, descuentos de ley y pago de seguridad social.

El programa tiene vigencia para negocios cerrados a partir del 1 de junio hasta el 30 de junio de 2023.